

**MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.**



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

---

**DIRECCIÓN DEPORTES**



# CONTENIDO

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Directorio.....</b>	<b>4</b>
<b>Del manual de organización.....</b>	<b>5</b>
<b>Legislación o base legal.....</b>	<b>6</b>
<b>Filosofía.....</b>	<b>7</b>
<b>Organigrama.....</b>	<b>8</b>
<b>Descripción de puestos.....</b>	<b>9</b>
<b>Responsable de la formulación.....</b>	<b>15</b>
<b>Autorización.....</b>	<b>16</b>
<b>Control de revisión y actualización.....</b>	<b>17</b>



## INTRODUCCIÓN

El presente manual se elaboró con el objetivo de que los servidores públicos del gobierno municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **DIRECCIÓN DE DEPORTES, adscrita AL AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P.**, así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en la que sustenta su actualización y funcionamiento de los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **DIRECCIÓN DE DEPORTES** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.



## DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

**Karina Rivera Obregón**

Palacio Municipal

Avenida Francisco I Madero Sur #150

Col. 20 de noviembre

Tel: 483-36-40200

Email: [ayuntamientomatlapa2015-2018@hotmail.com](mailto:ayuntamientomatlapa2015-2018@hotmail.com)

Página Web: [www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx)

Dirección De Deportes:

**Juan José Arellano Rodríguez**

Presidencia municipal Planta Alta

Av. Francisco I. Madero #150,

Col. 20 de noviembre

Página web: [www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx)



## **DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **1. RESPONSABLE DE ELABORAR UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Todas las dependencias de la administración pública del municipio de Matlapa, S.L.P. En este caso la dirección de deportes.

### **2. CAUSAS QUE ORIGINAN SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN**

- Al modificarse su reglamento anterior.
- Modificarse las tareas al anterior de los órganos administrativos.
- cambios en sus atribuciones o su estructura.

### **3. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la cual se reunirá para la revisión con los titulares de la Contraloría Interna y la Secretaría General, para efecto que se dictamine y aprueben los lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Ya revisado se presentará un ejemplar original impreso al Secretario General del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal.

Una vez autorizado el secretario remite a la Dependencia para su instalación con el personal de la misma. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; en formato digital se enviara al Jefe de la Unidad de Información Pública para darlo a conocer mediante el portal de internet del Gobierno Municipal.

Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.



## **LEGISLACIÓN O BASE LEGAL**

**Los ordenamientos o normas jurídicos que rigen la operación de la dirección de deportes son las siguientes:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria de San Luis Potosí.

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Reglamento Interno del Municipio Libre de Matlapa, S.L.P.

Bando de Policía y Gobierno de Matlapa.

Código de Ética.

Y demás ordenamientos.

## **Responsabilidades De Los Servidores Públicos**

La responsabilidad es por omisión o acción se aplicaran a todos los trabajadores que perciban un sueldo o salario dentro del gobierno municipal, sea trabajador de base, contrato, y/o prestador de servicios profesionales.

- En caso del incumplimiento al Marco Legal de su área de trabajo se iniciará el procedimiento sancionador por parte de la dirección de Recursos Humanos y Materiales o la Secretaria General del Ayuntamiento.
- En caso de incurrir en faltas administrativas no graves se iniciará el procedimiento de sanción ante la Contraloría Interna.
- En caso de incurrir en faltas administrativas graves se iniciara el procedimiento ante Contraloría Interna y se turnará a la autoridad correspondiente.



- En caso de delito el procedimiento judicial se iniciará por parte de Sindicatura, además de la separación inmediata al cargo del servidor público.

## FILOSOFÍA

### MISIÓN:

Obtener, analizar y seleccionar la información para la toma de decisiones y que facilite el cumplimiento de los objetivos planteados de **DIRECCION DE DEPORTE**.

### VISIÓN:

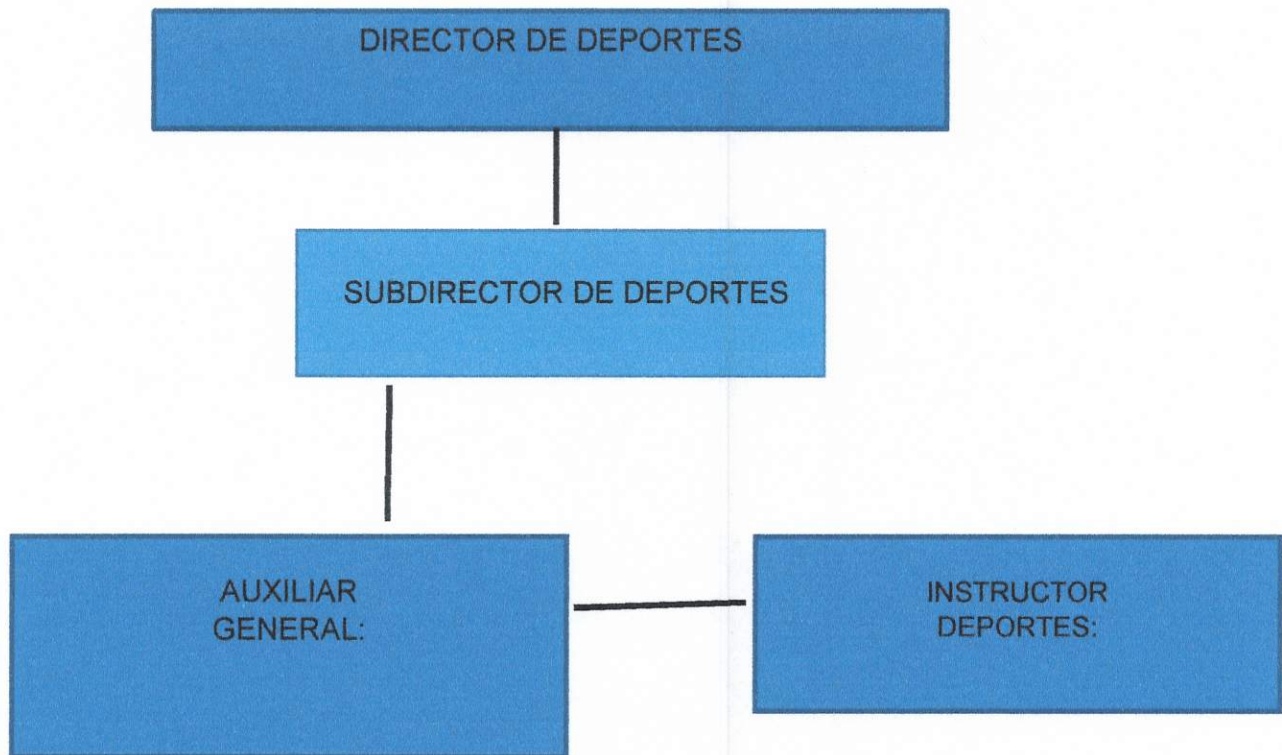
Desempeñar un trabajo eficiente ordenado y sustentable, con actividades referentes al deporte, realizadas en ligas y torneos dentro del municipio.

### VALORES:

- ❖ **Respeto:** Tratar con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia a los compañeros de trabajo y al público en General.
- ❖ **Confidencialidad:** Desarrollar Su actuación dentro de la más absoluta reserva y confianza.
- ❖ **Imparcialidad:** No conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.
- ❖ **Responsabilidad:** Desempeñar labores con esmero dedicación, profesionalismo y vocación de servicio.



## ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE DEPORTES







## DESCRIPCION DE PUESTO

<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	Director de Deportes
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Presidente Municipal
<b>PERFIL ACADÉMICO DESEADO</b>	Lic. Educación Física
<b>HABILIDADES</b>	Conocimiento de Deporte
<b>PERSONAS A SU CARGO</b>	3

### OBJETIVO:

### FUNCIONES.

- Participar en la planeación del Desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto.
- Proponer los lineamientos de políticas públicas en coordinación con las áreas administrativas del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Analizar las actividades, condiciones generales y realizar estudios o diagnósticos que sirvan a la Administración Pública Municipal como marco de referencia para formular sus programas de trabajo.
- Registrar, analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de Gobierno Municipal en las materias de competencia de la Dirección.
- Formular los dictámenes, opiniones y rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad superior.
- Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de competencia al Presidente Municipal.
- Cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Colaborar en todas las actividades, deportivas, sociales, culturales y cívicas que organice el Ayuntamiento.
- Atender las demandas de la ciudadanía .